



**ADJUDICA CUPOS PARA
PARTICIPAR EN COACHING
DISEÑO Y MODA – REGIÓN
METROPOLITANA 2016**

Santiago, 30 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1011/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas, Exenta N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones; N° P-1567, de 2016; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; el Acta de Evaluación de 23 de agosto de 2016; y en el Pase Interno N° 43, de 26 de agosto de 2016, del Jefe del Subdepartamento Industrias y Manufacturas.

CONSIDERANDO:

1. Que a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1635792 denominado "Coaching Confección de Vestuario y Complementos de Vestir en RM", que tiene por objetivo apoyar el proceso exportador de las empresas pertenecientes al rubro de la moda.
4. Que con fecha 7 de abril de 2016, se dictó la Resolución Exenta N° J-419, que aprobó las Bases del Programa Formación Exportadora, estableciendo los requisitos de postulación y criterios de selección aplicables tanto a los Coaching exportadores, Misiones de Pre-Internacionalización y Talleres de Capacitación Nacional. Dicha Resolución fue modificada mediante Resolución Exenta N° J-0908, de 2 de agosto de 2016.
5. Que, en el marco del referido proyecto, entre el 28 de junio y el 11 de agosto de 2016, ambas fechas inclusive, ProChile a través de su sitio web www.prochile.gob.cl, invitó a empresas chilenas, PyME y Micro con potencial exportador, a participar de una actividad denominada "Coaching Diseño y Moda – Región Metropolitana 2016", a realizarse en la ciudad de Santiago, entre los meses de julio a octubre de 2016.

6. Que si bien la aludida convocatoria no se ajustó a lo señalado en las bases anotadas en el considerando N° 4, corresponde a este Servicio velar por la no afectación de aquellos terceros que postularon conforme a la información publicada en la respectiva convocatoria y, en consecuencia,





se han considerado como criterios de postulación, ser PyME o microempresa con potencial exportador, y como criterio de selección, el puntaje obtenido por las empresas postulantes en el Test de Potencialidad Exportadora.

7. Que mediante Pase Interno N° 43, de 26 de agosto de 2016, del Jefe del Subdepartamento Industrias y Manufacturas, se solicitó la tramitación de la correspondiente resolución adjudicatoria de cupos, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Evaluación de 23 de agosto de 2016, elaborada por dicho Subdepartamento.
8. Que la totalidad de los antecedentes requeridos fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 29 de agosto.
9. Que, de acuerdo con el Acta de Evaluación ya indicada, al cierre de la convocatoria individualizada en el Considerando N° 5, se recibieron las siguientes postulaciones, las cuales fueron declaradas pertinentes por parte del Comité de expertos señalado en la Convocatoria:

N°	FECHA POSTULACION	HORA POSTULACION	POSTULANTE	RUT
1	28-06-2016	13:13	ELSA FERNANDA HERRERA RODRIGUEZ	
2	28-06-2016	13:32	CORINA ISABEL POBLETE SALINAS	
3	28-06-2016	22:26	IRIS VIVIANNE FERNANDEZ SOTO	
4	28-06-2016	23:42	FLORENCE MICHELE MARIE JEANNE COLLIN	
5	29-06-2016	08:50	MANDAAT Y MENARD LIMITADA	76.170.104-5
6	29-06-2016	17:47	MANUFACTURAS E IMPORTACIONES TITANIUM CHILE LIMITADA	77.730.780-0
7	29-06-2016	18:01	MODULAB ECODISEÑO LIMITADA	76.040.741-0
8	30-06-2016	14:32	DON JOSE S.A.	77.065.490-4
9	05-07-2016	13:38	COMERCIALIZADORA MORIAH DP LIMITADA	76.558.705-0
10	06-07-2016	23:15	SILEDU S.A.	76.019.643-6
11	07-07-2016	22:23	FRANCISCA ISABEL SANDOVAL SALDIAS	
12	20-07-2016	12:17	MAM CREACIONES LIMITADA	79.667.480-6
13	20-07-2016	13:57	CONFECIONES JUANITA DE LEON LIMITADA	76.359.131-K
14	21-07-2016	18:06	VIDAL CRISTOBAL PAOLA ALEJANDRA Y OTRA	53.312.667-7
15	01-08-2016	16:30	DISEÑADORA ISABEL JUANA DIAZ ALLIENDE E.I.R.L.	76.439.523-9

10. Que las empresas que cumplieron con los requisitos de postulación exigidos en la convocatoria, una vez aplicados los criterios de selección, son las siguientes:





N°	POSTULANTE	RUT	PUNTAJE TPE	SECTOR MODA Y DISEÑO
1	MANDAAT Y MENARD LIMITADA	76.170.104-5	23,5	SI
2	IRIS VIVIANNE FERNANDEZ SOTO	[REDACTED]	23,2	SI
3	CONFECCIONES JUANITA DE LEON LIMITADA	76.359.131-K	22,2	SI
4	MODULAB ECODISEÑO LIMIADA	76.040.741-0	22,1	SI
5	DON JOSE S.A.	77.065.490-4	20,5	SI
6	CORINA ISABEL POBLETE SALINAS	[REDACTED]	17,5	SI
7	ELSA FERNANDA HERRERA RODRIGUEZ	[REDACTED]	14,2	SI
8	VIDAL CRISTOBAL PAOLA ALEJANDRA Y OTRA	53.312.667-7	13,9	SI

11. Que las siguientes empresas no cumplieron con alguno de los requisitos de postulación establecidos en la convocatoria:

N°	POSTULANTE	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	MANUFACTURAS E IMPORTACIONES TITANIUM CHILE LIMITADA	77.730.780-0	No adjunta certificado de vigencia de poder del representante legal
2	FLORENCE MICHELE MARIE JEANNE COLLIN	[REDACTED]	No adjunta copia de cédula de identidad
3	FRANCISCA ISABEL SANDOVAL SALDIAS	[REDACTED]	No adjunta copia de cédula de identidad
4	SILEDU S.A.	76.019.643-6	No adjunta certificado de vigencia de la sociedad ni de poder del representante legal
5	DISEÑADORA ISABEL JUANA DIAZ ALLIENDE E.I.R.L.	76.439.523-9	No adjunta certificado de vigencia de la sociedad ni de poder del representante legal
6	COMERCIALIZADORA MORIAH DP LIMITADA	76.558.705-0	No adjunta certificado de vigencia de la sociedad ni de poder del representante legal. No realiza Test de Potencialidad Exportadora
7	MAM CREACIONES LIMITADA	79.667.480-6	No adjunta certificado de vigencia de la sociedad ni de poder del representante legal. No realiza Test de Potencialidad Exportadora

RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** ocho (8) de los doce (12) cupos disponibles para participar en la actividad denominada "Coaching Diseño y Moda – Región Metropolitana 2016", a realizarse en la ciudad de Santiago, entre el 2 de septiembre y el 28 de octubre de 2016, a las entidades que se señalan a continuación:

N°	POSTULANTE	RUT
1	MANDAAT Y MENARD LIMITADA	76.170.104-5
2	IRIS VIVIANNE FERNANDEZ SOTO	[REDACTED]
3	CONFECCIONES JUANITA DE LEON LIMITADA	76.359.131-K
4	MODULAB ECODISEÑO LIMIADA	76.040.741-0
5	DON JOSE S.A.	77.065.490-4
6	CORINA ISABEL POBLETE SALINAS	[REDACTED]
7	ELSA FERNANDA HERRERA RODRIGUEZ	[REDACTED]
8	VIDAL CRISTOBAL PAOLA ALEJANDRA Y OTRA	53.312.667-7





II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las empresas que a continuación se individualizan, por no haber dado cumplimiento a alguno de los requisitos de postulación establecidos en la convocatoria:

N°	POSTULANTE	RUT
1	MANUFACTURAS E IMPORTACIONES TITANIUM CHILE LIMITADA	77.730.780-0
2	FLORENCE MICHELÉ MARIE JEANNE COLLIN	
3	FRANCISCA ISABEL SANDOVAL SALDIAS	
4	SILEDU S.A.	76.019.643-6
5	DISEÑADORA ISABEL JUANA DIAZ ALLIENDE E.I.R.L.	76.439.523-9
6	COMERCIALIZADORA MORIAH DP LIMITADA	76.558.705-0
7	MAM CREACIONES LIMITADA	79.667.480-6

III. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento Industrias y Manufacturas la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

IV. **DÉJASE** constancia que las entidades adjudicadas deberán completar una encuesta de satisfacción, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de finalizada la actividad.

V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROBERTO PAIVA REINERO
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



FNM / MEL
Distribución:

1. Subdepartamento Industrias y Manufacturas.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.